



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

<i>Número de expediente</i>		2015C1000317
<i>Objeto del contrato</i>		Adquisición de licencias de uso de libros electrónicos (e-books) para su préstamo por parte de las bibliotecas públicas. LOTE 4: Salud, desarrollo personal, ocio, deporte e informática
<i>Adjudicatario</i>		DISTRIBUIDORA DIGITAL DE LIBROS, S.A.
<i>Código de Identificación Fiscal</i>		A65310138
<i>Importe de adjudicación</i>	Sin IVA	Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €)
	Con el 21% de IVA	Ciento ochenta y un mil quinientos euros (181.500,00 €)
<i>Aplicación y ejercicio presupuestario</i>		18.11.332B.620-08 Anualidad 2015 136.125,00 € Anualidad 2016 45.375,00 €

En virtud de las actuaciones practicadas por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, en relación con el expediente de referencia, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), se formuló por dicha Unidad propuesta de selección a favor del empresario arriba citado por presentar la oferta económicamente más ventajosas para la Administración que fue objeto de examen y aprobación por la Mesa de Contratación.

En dicho procedimiento y en relación a las cuatro empresas admitidas a la licitación del lote número 4 «Salud, desarrollo personal, ocio, deporte e informática» de este procedimiento, tras efectuar el estudio de sus ofertas técnicas en base a los criterios no evaluables mediante fórmulas (apartado 8 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares) resultaron excluidas las empresas ODILO TID, SL y DAWSON ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, SL por incumplimiento de la cláusula 3.1.2 del pliego de prescripciones técnicas.

De las dos empresas restantes que continuaron en el procedimiento, después de la valoración de los criterios del apartado 8 referido anteriormente y del apartado 9 (criterios evaluables mediante fórmulas del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares) que rige en la licitación ha resultado la clasificación que se señala en el resumen de puntuaciones que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

Como resultado de ello, la oferta de la empresa que obtiene la mayor puntuación y resulta ser la económicamente más ventajosas se corresponde con la presentada por la mercantil: **DISTRIBUIDORA DIGITAL DE LIBROS, S.A.** con **CIF A65310138**, por un importe total de **Ciento ochenta y un mil quinientos euros (181.500,00 euros €)**, IVA incluido



habiendo sido determinante en su selección en relación a los restantes licitadores, la calidad y el equilibrio de las editoriales presentadas en salud, desarrollo personal, ocio, deporte, informática, etc adaptadas a los usuarios potenciales de las bibliotecas públicas.

Considerando que se ha acreditado documentalmente por el adjudicatario el cumplimiento de los requisitos establecidos en el 151.2 del TRLCSP, así como los previstos en el artículo 15 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ESTA SECRETARIA DE ESTADO, acuerda la adjudicación en los términos y por el importe reseñado en el cuadro del encabezamiento.

La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los términos y plazos establecidos en la el artículo 156.3 del TRLCSP.

El presente acuerdo será susceptible de impugnación, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, mediante el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 del TRLCSP. La interposición de dicho recurso especial, que tendrá carácter potestativo, deberá presentarse - previo anuncio conforme a lo señalado en el artículo 44.1 del TRLCSP en el registro de este órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta notificación.

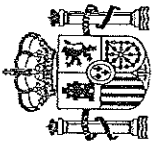
Intervenido y conforme:

3 - NOV. 2015

Fdo.: ELENA MONTES SÁNCHEZ

Madrid, - 3 NOV. 2015
EL SECRETARIO DE ESTADO
DE CULTURA
P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo,
B.O.E nº 59 de 9 de marzo)

Fdo. Mercedes Morales Minero



ANEXO

Expediente 2015C1000317 Adquisición de licencias de uso de libros electrónicos (e-books) para su préstamo por parte de las bibliotecas públicas.

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES LOTE NÚMERO 4 «Salud, desarrollo personal, ocio, deporte e informática»

EMPRESAS	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (apartado 8 del Anexo I del PCAP)		CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (apartado 9 del Anexo I del PCAP)		TOTAL PUNTOS CRITERIO 8 Y CRITERIO 9	
	Calidad de las obras (puntos)	Mayor actualidad de las obras (puntos)	TOTAL PUNTOS CRITERIO 8	Oferta económica (puntos)		TOTAL PUNTOS OFERTA ECONOMICA CRITERIO 9
DISTRIBUIDORA DIGITAL DE LIBROS, S.A.	1.1 19,00	1.2 19,00	48,00	1 21,26	46,26	94,26
BOOKWIRE SPAIN, S.L	9,00	9,00	24,00	25,00	50,00	74,00